



**Excmo. Ayuntamiento
POZOBLANCO**

Rf^{ta}: AMG/int
GEX: 562/2018

Se ruega publicación en el BOP con carácter urgente

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para dicho año, la Plantilla de Personal, la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo y el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019.

El expediente completo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 6 de marzo de 2018

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

C/ Cronista Sepúlveda, 2
14400 **POZOBLANCO**

Tfno.: 957770050
Fax: 957772961

Correo electrónico:
contabilidad@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

3170 E7DD 9B9F 7F4D 4156



(3170)E7DD9B9F7F4D4156

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 6/3/2018



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

DON JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018 emitió, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, cuya parte dispositiva es la siguiente:

ASUNTO ÚNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018.-

El señor Interventor hizo referencia al contenido completo del expediente y procedimiento para su aprobación.

El expediente completo fue remitido mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión de Cuentas con fecha 09 de febrero de 2018.

Su importe total asciende a la cantidad de 18.391.350,00 euros.

El expediente del Presupuesto general para el ejercicio 2018 contiene la siguiente documentación:

*- Memoria explicativa, confeccionada por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la que se expone, brevemente, la situación económica y financiera de la entidad, y los criterios que se han seguido para la confección del Presupuesto, que se eleva tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos a la cantidad de **18.391.350,00 euros**.*

- Estados de gastos, en todas las variantes que permite la aplicación de contabilidad: por capítulos, artículos, conceptos, etc.

- Estados de ingresos, en sus distintas modalidades.

- Resumen de gastos e ingresos.

- Bases de ejecución, redactadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1.b) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de este Ayuntamiento.

- Plan de inversiones del ejercicio 2018 así como Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019.

- Estado de ejecución de gastos 2016.

- Estado de ejecución de ingresos 2016.

- Avance del estado de ejecución de gastos 2017.

- Avance del estado de ejecución de ingresos 2017.

- Relaciones de personal, plantilla y Relación de puestos de trabajo.

- Informe económico-financiero que suscribe el Interventor Acctal. de Fondos, elaborado en aplicación de lo establecido en el apartado e) del artículo citado en el párrafo anterior, y en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos y se justifica la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes aludido, y en el que se expone que en la confección del citado proyecto de Presupuesto se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la actividad municipal, quedando atendidas las obligaciones exigidas por la ley, con determinación de la legislación aplicable y la adecuación de lo actuado a la misma.

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (RD1463/2007).

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF, sobre verificación del cumplimiento de la regla de gasto.

Por parte de los Grupos municipales PSOE y CDeI se han presentado diversas propuestas para su inclusión en el borrador de Presupuesto, con fechas 20 y 21 de febrero de 2018.

El día 21 de febrero de 2018 el expediente fue dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas.

A continuación, el señor Presidente expuso la Memoria del Presupuesto y autorizó un turno de debate, con el resultado que en el Acta se recoge.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Grupo Municipal CP-IU-LV-CA (1 voto): en contra

Grupo Municipal CDeI (2 votos): a favor

Grupo Municipal PSOE (5 votos): en contra

Grupo Municipal Pe+ (4 votos): a favor

Grupo Municipal PP (5 votos): a favor

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto General para 2018, nivelado en ingresos y gastos y por importe total de 18.391.350,00 euros, así como las Bases de Ejecución del mismo.

Segundo.- Que se exponga al público por plazo de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se formulan reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2018, tal y como se contiene en el Presupuesto General, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados y reservados a funcionarios y personal laboral fijo y personal eventual, que ha sido elaborada en cumplimiento de lo establecido en el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 126.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cuarto.- Que referida Plantilla de Personal se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, y se remita copia a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Quinto.- Aprobar la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, ejercicio 2018.

Sexto.- Aprobar el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019.

El resumen a nivel de capítulos del proyecto de Presupuesto General para el año 2018 es el siguiente:

Escenario E1 PRESUPUESTO GENERAL 2018

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Impuestos directos	8.324.610,64
Capítulo 2	Impuestos indirectos	203.391,03
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.556.848,29
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.507.078,41
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	414.603,31
Total de operaciones corrientes		18.006.531,68

b) Operaciones de capital

Capítulo 7	Transferencias de capital	384.818,32
Total de operaciones de capital		384.818,32

Total de operaciones no financieras 18.391.350,00

b) Operaciones financieras

Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
------------	---------------------	------

Total de operaciones financieras 0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 18.391.350,00

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Gastos de personal	6.301.945,36
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.654.684,74
Capítulo 3	Gastos financieros	74.150,70
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.812.569,19

Total operaciones corrientes 15.843.349,99

b) Operaciones de capital

Capítulo 6	Inversiones reales	1.886.000,01
Capítulo 7	Transferencias de capital	16.000,00

Total operaciones de capital 1.902.000,01

Total de operaciones no financieras 17.745.350,00

b) Operaciones financieras

Capítulo 9	Pasivos financieros	646.000,00
------------	---------------------	------------

Total de operaciones financieras 646.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 18.391.350,00

La Plantilla de personal y la actualización de la Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2018 son las siguientes:

PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2018

Personal funcionario con habilitación de carácter estatal

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Secretario de Admón. Local; A1; 1.

Interventor de Admón. Local; A1; 1.

Tesorero de Admón. Local; A1; 1.

Vicesecretario de Admón. Local; A1; 1.

Administración General

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1

Administrativo; C1; 5.

Administrativo Informático; C1; 1.

Administrativo 2ª actividad; C1; 3.

Auxiliar Administrativo; C2; 13.

Ordenanza; AP; 1.

Administración Especial

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Arquitecta; A1; 1.

Arquitecto Técnico; A2; 1.
Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.
Subinspector Policía Local 2ª actividad; A2; 1.
Oficial Policía Local; C1; 2.
Oficial Policía Local 2ª actividad; C1; 1.
Policía Local; C1; 23.
Policía Local 2ª actividad; C1; 2.
Técnico/a Biblioteca; A2; 1.
Bibliotecaria; C1; 1.
Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.
Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1.
Técnico/a Turismo; A2; 1.
Trabajadora Social; A2; 1

Total funcionarios, 66.-

Personal laboral fijo

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
Maestro de Obras; C2; 1.
Oficial de Obras; C2; 2.
Maquinista Servicio Obras; C2; 1
Ayudante de Obras; AP; 1.
Pintor; AP; 1.
Guarda de Pedrique; AP; 1.
Oficial de Mantenimiento; C2; 1.
Animador Deportivo; C2; 1.
Cuidador Polideportivo; AP; 1.
Cuidador Campo de Golf; AP; 1.
Animador Cultural; C2; 1.
Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.
Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.
Ayudante Electricista; AP; 1.
Sepulturero; AP; 2.
Conductor/Ordenanza; C2; 1.
Limpiadora Mercado; AP; 1.
Vigilante Mercado; C2; 1.
Auxiliar Administración General; C1; 1.
Auxiliar Biblioteca; C1; 1.
Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.
Conductor; C2; 1.
Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.
Mantenimiento Parques; AP; 1.

Total personal laboral fijo, 26.

Personal laboral no fijo

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
Colaborador T.V. Local; C2; 1.
Colaborador T.V. Local; D; 2.
Comentarista T.V. Local; D; 1.
Coordinador Televisión; A2; 1.
Cámara Televisión; C2; 1.
Delineante-Administrativo Obras; C1; 2.
Pintor Obras; E; 1.
Conductor Medio Ambiente; D; 1.
Encargado Perrera; E; 1.
Cuidador Camping Municipal; E; 1.
Auxiliar Administrativo Casa Juventud; C2; 1.
Monitor Casa Juventud; D; 2.
Coordinador Piscinas; C2; 1.
Portero Piscinas; E; 1.
Socorrista Piscinas; D; 3.

Peón Limpieza Piscinas; E; 1.
 Monitor Piscinas; D; 3.
 Monitora Gimnasia; C2; 1.
 Monitor Deportivo; D; 5.
 Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.
 Encargado Banda Música; C2; 1.
 Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.
 Ayudante Recinto Ferial; AP; 1.
 Monitor Programa Salud Mental; D; 1.
 Técnica Información a la Mujer; A2; 2.
 Psicóloga Información a la Mujer; A2; 1.
 Técnica en Drogodependencias; A2; 1.
 Técnica Programa UNEM; A2; 1.
 Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
 Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
 Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3
 Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2
 Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.
 Ordenanza Servicios Varios; AP; 1.
 Auxiliar Administrativo Registro; C2; 1
 Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; C2; 1.
 Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; C2; 1.
 Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 2.
 Auxiliar Administrativo Recaudación; C2; 1.
 Peón Servicio Eléctrico; AP; 1.

Total personal laboral no fijo, 56.-

Observaciones: Las plazas correspondientes al personal afectado por la adecuación retributiva aprobada en el Pleno de fecha 30/10/2016 indican el Grupo de clasificación conforme a la normativa en vigor (RDL 5/2015, de 30 de octubre). Las demás mantienen su clasificación conforme a la Ley 30/1984.

Personal eventual

Denominación puesto de trabajo.- Número.

Secretario/a particular Alcaldía; 1.

Total personal eventual, 1.-

ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

Nº	Puesto de trabajo	Grupo Nivel	Plazas	Vacante		Lab. Fijo
				Func.	s	
1	Administrativo/a 1	C1	18	2	1	2
2	Administrativo/a 1	C1	20	1	0	1
3	Administrativo/a 2	C1	18	2	1	2
4	Administrativo actividad	2 ^a C1	18	3	0	3
5	Animador Deportivo	C2	14	1	0	1
6	Animador Sociocultural	C2	14	1	0	1
7	Arquitecta	A1	26	1	0	1
8	Arquitecto Técnico	A2	20	1	0	1

Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2

9	Auxiliar Administrativo 1 C2		14	5	0	5	
10	Auxiliar Administrativo 2 C2		14	8	1	8	
11	Auxiliar Biblioteca	C1	14	1	0		1
12	Auxiliar Administración General	C1	14	1	1		1
13	Ayudante Biblioteca	C2	14	1	0	1	
14	Ayudante Eléctrico	AP	12	1	1		1
15	Ayudante Obras	AP	12	1	0		1
16	Bibliotecaria	C1	18	1	0	1	
17	Conductor	C2	14	1	0		1
18	Cuidador Campo Golf	AP	12	1	0		1
19	Cuidador Campo Fútbol	AP	12	1	1		1
20	Cuidador Recinto Ferial	AP	12	1	0		1
21	Encargado Eléctrico	Serv. C2	15	1	0		1
22	Guarda Pedrique	AP	12	1	1		1
23	Informático/a	C1	18	1	0	1	
24	Ingeniero Industrial	Técnico A2	20	1	1	1	
25	Interventor	A1	26	1	1	1	
26	Limpiadora Mercado	AP	12	1	1		1
27	Maestro Obras	C2	15	1	1		1
28	Mantenimiento Parques	AP	12	1	0		1
29	Maquinista Obras	Servicio C2	14	1	0		1
30	Monitor/a P.I.E.V.	C2	14	1	1		1
31	Oficial 1ª Albañil	C2	14	2	0		2
32	Oficial Policía	C1	18	2	0	2	
33	Oficial Policía actividad	2ª C1	18	1	0	1	

Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2

34	Oficial Mantenimiento	C2	14	1	0	1	
35	Oficial Mantenimiento Teatro	C2	14	1	1	1	
36	Ordenanza 1	C2	14	1	0	1	
37	Ordenanza 2	AP	12	1	0	1	
38	Pintor	AP	12	1	0	1	
39	Policía Local	C1	18	22	4	22	
40	Policía Local	C1	19	1	0	1	
41	Policía Local actividad	2 ^a C1	18	2	0	2	
42	Secretario	A1	26	1	1	1	
43	Sepulturero 1	AP	12	1	0	1	
44	Sepulturero/a 2	AP	12	1	0	1	
45	Subinspector Policía activ.	2 ^a A2	20	1	0	1	
46	Técnico/a Biblioteca	A2	20	1	1	1	
47	Técnico/a Cienc. Amb.	A2	18	1	1	1	
48	Téc. Gestión Admón. Gral.	A2	20	1	1	1	
49	Técnico/a Turismo	A2	18	1	1	1	
50	Tesorero/a	A1	22	1	1	1	
51	Trabajadora Social	A2	20	1	0	1	
52	Vigilante Mercado	C2	14	1	0	1	
53	Vicesecretario/a	A1	26	1	0	1	
				92	23	66	26

(*) Observaciones:

- Las retribuciones actualizadas a 2018 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General, ejercicio 2018.

- Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E s/ Ley 30/1984).

Al final del Acta, se indican en hojas anexas tanto el detalle del Plan de Inversiones previsto para 2018 como el del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente Certificación con indicación de la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Pozoblanco a trece de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

